

Norma Global de Cumplimiento Fiscal

Objetivo

Establecer los lineamientos y principios bajo los cuales se debe realizar la práctica fiscal para cada uno de los territorios en los que Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias tienen presencia.

Alcance

Los lineamientos y principios establecidos en el presente documento son de observancia y cumplimiento obligatorio para Coca-Cola Femsa y sus colaboradores, en todos los territorios en los que se tiene presencia.

Contenido normativo

Cumplimiento Tributario

1. En Coca-Cola Femsa nuestro compromiso es cumplir con todas las leyes y regulaciones fiscales aplicables en cada uno de los países y territorios en los que operamos. Consideramos que creamos valor económico y social por los impuestos que pagamos en los países en los que operamos.
2. El contenido de esta Norma global está alineado con nuestra estrategia comercial y de negocios, donde las oportunidades de eficiencia tributaria son evaluadas dentro de un marco ético y legal, basado en los siguientes principios fundamentales:
 - Es nuestro compromiso cumplir con el espíritu de la ley tributaria;
 - Debe existir un canal abierto de comunicación con las autoridades fiscales, brindando información completa y veraz que genere transparencia y confianza;
 - El principio de plena competencia deberá estar presente en las transacciones de nuestro grupo;
 - Realizar el pago de impuestos en el país donde se desarrollan las actividades;
 - No se transferirá el valor creado a jurisdicciones con tasas impositivas bajas ni se realizarán operaciones en territorios llamados paraísos fiscales con fines de elusión fiscal o estructuras fiscales sin sustancia comercial;
 - Se debe ejecutar el proceso de aprobación de esta Norma global de Cumplimiento Tributario con base en lo establecido en el proceso de gestión del marco normativo de Coca-Cola FEMSA.

Gobierno Tributario y Gestión de Riesgos

3. Se debe aplicar diligencia y juicio profesional, para garantizar que todas las decisiones estén pensadas y documentadas dentro de un marco ético y legal claro, al nivel adecuado. Los procedimientos y revisiones internos deben asegurar que la responsabilidad, las actividades y los comportamientos sean coherentes en todas nuestras operaciones. La Dirección de Fiscal del corporativo debe establecer procedimientos, lineamientos y capacitaciones para sustentar los principales principios tributarios e implementar en conjunto con las áreas de Fiscal de cada Operación sistemas que permitan la observación día a día de todas las obligaciones tributarias dentro de sus operaciones. El Código de Ética de Coca-Cola FEMSA establece la responsabilidad de todos los colaboradores de cumplir con los Lineamientos Internos incluyendo lo establecido en esta

Norma global de Cumplimiento Tributario así mismo Coca-Cola Femsa cuenta con la Línea Ética KOF para que cualquier tercero o colaboradores reporten cualquier incumplimiento que se detecte.

Incentivos fiscales

4. En caso de estar disponibles incentivos fiscales en las regiones y territorios donde tenemos actividad comercial se podrá optar por utilizarlos, los cuales son otorgados generalmente por la contribución al desarrollo social y económico, la creación de empleo y expansión de la infraestructura.